



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 257 - 2019 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N°103-2019-GRC/GRDNDYCYSJMC, de fecha 12 de setiembre de 2019, emitido por el Especialista en Defensa Civil; Informe N°339-2019-GRC/GRDNDYCYSJ, de fecha 12 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 069-2019 Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de marzo de 2019, se resuelve aprobar el Expediente de la Actividad : "EVALUACION DE RIESGO EN AREA GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019", de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 249,822.84, con un plazo de ejecución de 275 días calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°123-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de mayo de 2019, se resuelve APROBAR, la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N°069-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2019, respecto a la aclaración de los numerales 6,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20, no originándose variación en el Presupuesto Analítico Desagregado ni en las metas propuestas en el expediente de la actividad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°142-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de junio de 2019, se resuelve APROBAR, la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N°069-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de marzo de 2019, respecto a la inclusión del Sistema de Contratación, el cual será a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°190-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de julio de 2019, se resuelve APROBAR, la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", respecto a la modificación del plazo de ejecución del servicio a 132 días calendario;

Que, mediante Informe N°103-2019-GRC/GRDNDYCYSJ/JMC, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Especialista en Defensa Civil, manifiesta a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que debido a la demora en los trámites administrativos, el servicio a contratar se encontraba desfasado, por tanto, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°190-2019- GRC de fecha 09 de julio, se realizó la modificación de los Términos de Referencia, respecto al plazo de ejecución a 132 días calendarios, mediante la Resolución Gerencial N° 090-2019-GRC-GA de fecha 19 de julio de 2019, se realizó la aprobación del Expediente de Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", por el importe de S/ 96,000 ,con el Informe N° 2868-2019-GRC-GA-OL de fecha 28 de agosto de 2019, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración, la información sobre la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 0001-2019 Región Callao, con Proveído s/n de fecha 28 de agosto la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEOATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 SEP. 2019

Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, para su atención. Con el Memorandum N° 672-2019-GRC/GRDNDYSC de fecha 28 de agosto de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Administración realizar la Segunda Convocatoria, puesto que persiste la necesidad del servicio, con Informe N°2918-2019-GRC/GA-OL, de fecha de recepción 04 de setiembre del 2019, la Oficina de Logística solicita realizar la modificación de plazo, con Memorandum N° 699-2019-GRC/GRDNDYSC de fecha 05 de setiembre, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Oficina de Logística, un nuevo estudio de mercado y adjuntando los Términos de Referencia y que mediante el Informe N° 3060-2019-GRC/GA-OL de fecha 12 de setiembre de 2019, la Oficina de Logística, remite la indagación de mercado para el Servicio Especializado en Evaluación de Riesgos para la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019;

Que, mediante Informe N° 339-2019-GRC/GRDNDYSC, de fecha 12 de setiembre de 2019, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°103-2019-GRC/GRDNDYSC/JMC de fecha 12 de setiembre de 2019, solicita la modificación del Término de Referencia para la contratación del Servicio Especializado en Evaluación de Riesgos del expediente de la actividad "EVALUACIÓN DE RIESGOS EN ÁREA GEOGRÁFICA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO-2019" en atención a la modificación del plazo de ejecución del servicio a 66 días calendario;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del T.U.O de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del T.U.O de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: " La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018; en el marco de lo previsto en la Directiva General N°001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N°259, de fecha 17 de febrero de 2011 y contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec. Fecha: 24 SEP. 2019



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio Especializado de Evaluación de Riesgos, contenidos en el Expediente de la Actividad "Evaluación de Riesgos en Área Geográfica de la Provincia Constitucional del Callao -2019", respecto a la modificación del plazo de ejecución del servicio a 66 días calendario, por el monto total de S/ 75,334.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N°190-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de julio de 2019, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Econ. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rm. 16.01 Fecha:

24 SEP. 2019



